

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 21	
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	011-017-2026	Fecha de contrato: 23 de abril de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso Contractual – Mínima Cuantía No. MC 011-020-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.204-1	
Contratista	Razón social: MACRORIGAMI S.A.S. Representante Legal: MONICA MARCELA DIAZ FORERO Cedula de Ciudadanía No.: 63.536.004 de Bucaramanga Carrera 33 No. 47 - 44 Centro Comercial Altamonte Oficina 212 - Bucaramanga, Santander	
Teléfono	6076835832	
Correo	contabilidadmacrorigami@hotmail.com	
NIT	900.991.246-0	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE	
Valor total del Contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000,00).	
Plazo de ejecución	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5526** de fecha 20 febrero 2026, de conformidad con la siguiente descripción:

DEP. GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
DOT	DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$25.000.000,00
DOTCADS	DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$4.000.000,00
DOTCADS	DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$3.000.000,00
DOTCOM	DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$15.000.000,00
DOTCOM	DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$8.000.000,00
TOTAL				\$55.000.000,00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** suministrará los bienes del objeto del contrato en el municipio de Bucaramanga, Santander, así:

Dirección: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente - Sede Administrativa, ubicada en la Calle 31 No. 33a-80 Barrio Galán

Ciudad: Bucaramanga

Departamento: Santander

País: Colombia

- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000,00)**, incluido IVA, y demás impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato, valor a monto agotable.

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MACRORIGAMI SAS		
				V/r unitario antes de IVA	V/r IVA	V/r unitario con IVA
1	CAMISA TIPO POLO M	1	UN	\$ 72.521	\$ 13.778,99	\$ 86.300,00
2	PANTALÓN JEAN PRELAVADO	1	UN	\$ 56.975	\$ 10.825,21	\$ 67.800,00
3	BLUSA FORMAL MANGA LARGA DAMA	1	UN	\$ 86.387	\$ 16.413,45	\$ 102.800,00
4	PANTALÓN DAMA	1	UN	\$ 65.210	\$ 12.389,92	\$ 77.600,00
5	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	1	UN	\$ 96.050	\$ 18.249,58	\$ 114.300,00
6	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	1	UN	\$ 99.244	\$ 18.856,30	\$ 118.100,00
7	PANTALÓN HOMBRE	1	UN	\$ 87.815	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00
8	PAR DE ZAPATOS MASCULINO	1	UN	\$ 105.042	\$ 19.957,98	\$ 125.000,00
9	BOTAS DIELÉCTRICAS PAR	1	UN	\$ 71.429	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00
10	CAMISETA HOMBRE	1	UN	\$ 34.706	\$ 6.594,12	\$ 41.300,00
11	ZAPATOS BLANCOS ANTIDESLIZANTES PAR	1	UN	\$ 61.261	\$ 11.639,50	\$ 72.900,00
12	ANTI FLUIDO BLUSA Y PANTALÓN M. CORTA	1	UN	\$ 83.193	\$ 15.806,72	\$ 99.000,00
13	CONJUNTO ANTI FLUIDO BORDADO F	1	UN	\$ 94.118	\$ 17.882,35	\$ 112.000,00
14	ZAPATOS TENIS ANTIDESLIZANTES	1	PAR	\$ 96.639	\$ 18.361,34	\$ 115.000,00
15	GORRO EN TELA PARA CHEF	1	PAR	\$ 17.647	\$ 3.352,94	\$ 21.000,00

NOTA: El valor del presupuesto oficial aquí descrito, incluye impuestos y erogaciones que por ley se computan para el valor total del bien.

- FORMA DE PAGO:** La **Agencia Logística de las Fuerzas Militares** cancelará el suministro de los bienes recibidos a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante **PAGOS PARCIALES**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTACÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **3** de **21**

FECHA:

06**12****2024**

sujeto a disposición del PAC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien suinistrado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|--------------------|
| • Nombre | MACRORIGAMI S.A.S. |
| • NIT | 900.991.246-0 |
| • Entidad Financiera | Bancolombia |
| • Número de Cuenta | 07864352150 |
| • Tipo de Cuenta | Corriente |

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 21
		FECHA:	06 12 2024
 Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional			

7. GARANTIAS: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la forma de pago y el análisis de riesgo atribuido, de conformidad con los documentos previos e invitación, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT No. 800.117.204-1, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los siguientes amparos y coberturas:

7.1. Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00), monto equivalente al 30% del valor total de la presente carta de aceptación, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. Calidad de los Bien Suministrados. Para garantizar la calidad de los bienes y/o elementos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas del contrato, por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00), monto equivalente al 30% del valor total de la presente carta de aceptación y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los elementos, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

7.3. Suficiencia del Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000,00), monto equivalente al 5% del valor total de la presente carta de aceptación de la oferta, y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato.

8. OBLIGACIONES: De acuerdo a las obligaciones estipuladas en el **Anexo No. 2** de la Invitación Pública y documentos previos, el CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 5 de 21

FECHA:

06

12

2024



7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
9. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
10. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.

Obligaciones Específicas:

1. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.
2. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
3. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo CERTIFICADO en la etapa precontractual en el requisito **COMPROMISO DISEÑO Y MUESTRAS**, con las condiciones y tiempos establecidos por la entidad.
4. Garantizar la entrega oportuna, dentro de los quince (15) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.
5. Realizar entrega de los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente, como lo son las cajas de cartón, así como entregar los ítems señalados en los requisitos técnicos de la invitación empacados de forma individual marcados por tallas en bolsas biodegradables o amigables con el medio ambiente.
6. Si alguno de los bienes presenta algún defecto que se considere de fabricación este será reportado al contratista y el mismo debe realizar el cambio, sin ningún costo adicional en los tiempos establecidos por la entidad (8 días calendario).
7. Asistir a las reuniones programadas con el supervisor del contrato para coordinar el cumplimiento del contrato, cuando aplique se adjuntará la respectiva acta de reunión.

Así mismo, el **CONTRATISTA** cumplirá con las Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contempladas en el **Formulario No. 2** de la Invitación Pública y documentos previos, las cuales se relacionan en el **Anexo No. 1** de la presente Carta de Aceptación.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del **PD. EDWIN OSWALDO CORNEJO QUINTERO**, designado mediante la Resolución No. 098 del 31 de marzo de 2026 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente y en el acto de notificación.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que se asumen en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 21
		FECHA: 06	12 2024
		 Grupo de Asesoría y Apoyo de la Defensa	

- 21. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 22. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 23. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 24. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 24.1.** Registro presupuestal.
- 24.2.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 25. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


Ordenador del gasto Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
 Director Regional Nororiente


 Elaboró: Lizzeth Durán León
 Profesional Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos


 Aprobó: Juliana Katherine Rodríguez Tarazona
 Responsable de la Necesidad

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes a contratados al momento de la entrega deben cumplir con las especificaciones que se registran a continuación:

ITEM 1

CAMISA TIPO POLO M		
Cantidad	1 unidad	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.	
Garantía	Seis (6) meses	
Características		
Modelo	Tipo polo/ camiseta con cuello y puños en las mangas, (Logo bordado) en el pecho lado superior Izquierdo.	
color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)	
Diseño	Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) • Manga corta con puños tejidos. • 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite • Abertura lateral inferior con reata. • Doblado en los bajos. Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo 	
Condiciones y Elaboración del Bien	• Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. • El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. • Deben presentar excelente calidad en confección • La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. • La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas • Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. • Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable • Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico • Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante • Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco • Tejido de punto con textura de mini pique • Base con peso muy especial, ideal para la confección de camisetas tipo Polo • Base perteneciente al programa de etiquetas + Protección solar, + Control de humedad • Tela fresca y de buen toque	
CODIGO UNSPSC	53101602	
CODIGO SAP	400000682	

ITEM 2

PANTALON JEAN PRELAVADO	
Cantidad	1 Unidad
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **11** de **21**

FECHA:

06**12****2024**

Garantía	Seis (6) meses
Características	
Modelo	• Modelo clásico
Color	A establecer
Diseño	• Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). 
Condiciones y Elaboración del Bien	• Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. • El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena forma y aplome. • Deben presentar excelente calidad en confección • La forma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. • La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas • Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. • Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable • Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico • Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante
CODIGO UNSPSC	53101502
CODIGO SAP	400000696

ITEM 3**BLUSA FORMAL MANGA LARGA DAMA**

Cantidad	1 Unidad
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Mín 5 colores de tendencia)
Diseño	Blusa tipo formal manga larga con cuello y puños fusionados, botones en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección (pinzas en entalle frontal y posterior). Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo 

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. - Del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje - De tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público - De uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. - Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil - Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco - Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel - Base certificada por OEKO-TEX STD 100 - Base con exclusivo acabado que remueve fácilmente las manchas para un cuidado sencillo de la prenda, escudo protector contra rayos UV - Textil que permite captar y secar rápidamente la transpiración manteniéndola cómoda y fresca para el usuario
CODIGO UNSPSC	53101604
CODIGO SAP	400003581

ITEM 4

PANTALON DAMA	
Cantidad	1 unidad
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Diseño	Con pinzas de entalle atrás, dos (02) bolsillos laterales de 12 cm de largo por 7 cm de ancho, bota recta con pretina de 6 cm y dos botones, de tae con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado, FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. 
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. - Base poliviscosa con espectacular tacto ideal para sastres, con mayor peso y excelente caída que da cuerpo a sus prendas - Base que gracias a su perfecta mezcla con Lycra y su adecuado peso, genera versatilidad y comodidad en el movimiento. Su composición con lycra la hace adecuada para cada silueta. - Antirasgado y antimotas - Base certificada por OEKO-TEX STD 100 - Textil sostenible hecho con hilos de poliéster 100% reciclado de botellas PET, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento
CODIGO UNSPSC	53101504
CODIGO \$AP	400000694

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

ITEM 5

CALZADO DANA	
Cantidad	1 Par
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato
Garantía	Un (1) año
Características	
Material	100% en cuero
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Diseño	- Modelos modernos. - Teñido atravesado - Mocasín, encotado, Cuero Natural calibre mayor o igual a #12 PLANTILLA: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort, SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. ALTURA DE TACÓN: hasta 3.5 cm bloque o tipo corrido. BASE TACÓN: ancha, SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. HORMA: Con buena calzabilidad. 
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales - Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones, esta debe ser la misma en los dos (2) zapatos - Suela: debe quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma - Sobre plantilla: debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado con la finalidad de no disminuir su calzabilidad. Deben ir forradas en material textil del tipo tejido o no tejido de alta absorción de la humedad y de color al tono del material empleados para el forro interno
CODIGO UNSPSC	53111602
CODIGO SAP	40000672

ITEM 6

CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	
Cantidad	1 unidad
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Diseño	Camisa de tipo formal manga larga sin bolsillo, con cuello y puños fusionados, botones en cuello, en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entreteja fisionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, mas internos de repuestos. Portañuela con botón. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 14 de 21	
		FECHA:	06			12	2024

	calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. 
Condiciones y Elaboración del Bien	• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público • El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. • Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil • Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco • Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel • Base certificada por OEKO-TEX STD 100 • Base con exclusivo acabado que remueve fácilmente las manchas para un cuidado sencillo de la prenda, escudo protector contra rayos UV • Textil que permite captar y secar rápidamente la transpiración, manteniéndola cómoda y fresca para el usuario
CODIGO UNSPSC	53101602
CODIGO SAP	400002163

ITEM 7

PANTALÓN HOMBRE	
Cantidad	1 unidad
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Descripción	Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos 

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 15 de 21

FECHA:

06

12

2024



Materiales	Que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarrar a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público - El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena forma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. - Base certificada por OEKO-TEX STD 100 - Textil sostenible hecho con hilos de poliéster 100% reciclado de botellas PET - Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento
CODIGO UNSPSC	53101502
CODIGO SAP	400000695

ITEM 8

CALZADO CABALLERO

Cantidad	1 Par
Garantía	Un (1) año
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Características	
Material	100% en cuero
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Suela	Antideslizante
Diseño	- Mocasin de amarrar, Modelo moderno - Cuero natural calibre mayor o igual a # 12 - PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 2 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen el calzado. 
Composición:	
Material:	Negro Napa suave impermeable; Puntera: termoformada en material PVC; Plantilla: Transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón; Forro interno: totalmente forrado; Cuello: Forrado en material espumado; Suela liviana en poliuretano, resistente a hidrocarburos; Abrasión de suela; DIN 53516; Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345; Flexión de suela: NTC ISO 20344; Requisito: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. - Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones, esta debe ser la misma en los dos (2) zapatos - Suela: debe quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

	Sobre plantilla: debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado con la finalidad de no disminuir su calzabilidad. Deben ir forradas en material textil del tipo tejido o no tejido de alta absorción de la humedad y de color al tono del material empleados para el forro interno
CODIGO UNSPSC	53111601
CODIGO SAP	400000690

ITEM 9

BOTAS DIELECTRICAS PAR - BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE / MUJER	
Cantidad	1 Par
Garantía	Un (1) año
Color	Negro y café
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Características	
Composición:	
DIELECTRICA	
Capellada:	
Cuero graso calibre 20-22	
Forradura:	
Ultramesh 3D	
Lengüeta:	
Lona con diseño fuelle	
Cuello:	
En lona abullonada	
Suela:	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Capacidad Dieléctrica: - ASTM F 2412 - 11 y 2413-11 - Evaluación bajo 18.000 v - Resistencia a la abrasión: - DIN 53516 - NTC - ISO 20345 - Abrasión promedio: 171 mm3 - Requisito ≤250 mm3 - Resistencia de la puntera: 200 Jules de impacto - 15 KN de compresión - Flexión. - NTC - ISO 20345 - No presenta incremento de perforaciones, ni fracturas a 30.000 ciclos - Adherencia total de la suela: - NTC 2038 - Adherencia promedio: 11.96 n/mm - Requerimiento: ≥5.3 N/mm
Puntera:	
Composite	
Peso:	
800 gr./ par	
Tallas:	
a fijar con el supervisor del contrato	
Condiciones y Elaboración del Bien	
Estándar Normativo	
CODIGO UNSPSC	53111501
CODIGO SAP	400000905

ITEM 10

CAMISETA HOMBRE	
Cantidad	1 unidad
Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Composición	Franela 100% Algodón

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 21
		FECHA:	06
			

DISEÑO: Cuello redondo, Manga corta. Debe llevar bordado el logo de la Entidad (frente / parte alta-izquierda).
 Franela 100% Algodón
 Color. Blanco
 Tallas: a fijar con el supervisor del contrato
 ESTANDAR NORMATIVO: Buenas Prácticas de Manufactura



Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico - El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena forma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección - Tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa, - Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco - Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel - Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento
CODIGO UNSPSC	53103001
CODIGO SAP	400000676

ÍTEM 11

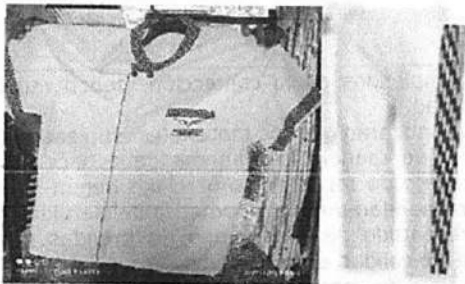
ZAPATOS BLANCOS ANTIDESLIZANTES PAR	
Cantidad	1 Par
Imagen	
Características Generales	
Color	Blanco
Material	Plástico
Diseño	- Composición: Suela PU + TPU, resistente a grasas y aceites, ANTIDESLIZANTE. - Puntera plástica, súper ligera anti impactos (200J). - Cómodo cierre elástico - Conforme Normas EN ISO 20345
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico - El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena forma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato
Norma	Conforme Normas EN ISO 20345
CODIGO UNSPSC	46181607

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN N°. 02				Página 18 de 21	
		FECHA:	06			12	2024

CODIGO SAP	400001040
------------	-----------

ÍTEM 12

CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO DOT M	
Cantidad	1 Unidad
Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.



Material Anti fluido Este uniforme está confeccionado en **material anti fluido de larga duración**, lo que significa que estarás protegido contra derrames y salpicaduras. **Telas Lafayette de alta calidad.**

Diseño camisa: filipina cruzada blanca - cuello estampado en cuadritos grises, manga corta con estampado en cuadritos gris, bolsillo estampado con el logo de la entidad (frente / parte alta-izquierda) y cuadritos grises.

Diseño pantalón: Resortado blanco estampado de cuadritos gris, dos bolsillos con cierre plástico.

Condiciones y Elaboración del Bien	• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público • El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. • Base con certificación OEKO-TEX STD 100. • Base con excelente tacto, resistente al rasgado y decoloración al cloro. • Base con tecnología anti fluido garantizada en los primeros 50 lavados caseros. • Base con tecnologías garantizadas por 20 ciclos de esterilización en autoclave • Tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50. • Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas
------------------------------------	---

CODIGO UNSPSC	46181528
CODIGO SAP	400001830

ÍTEM 13

CONJUNTO ANTIFLUIDO BORDADO F	
Cantidad	1 Unidad
Garantía	Seis (6) meses
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 19 de 21

FECHA:

06

12

2024



Composición:

Tela: Tela antifuído

Composición 100% poliéster

Características:**Camisa**

Cuello tipo militar

5 botones en cierre frontal de pecho a cuello

Bolsillos:

1 bolsillo derecho, cierre con presilla y botón

2 bolsillos izquierdos según modelo

Debe llevar bordado el logo de la Entidad (frente / parte alta-izquierda).

Pantalón

Encauchetado

Bota recta

Bolsillo en la pierna desecha según modelo

COLOR: a solicitud del supervisor



Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público - El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.
NORMA	ISO 13936-1 ASTM D5034 ASTM- D2261 ISO 12945-2 ASTM D3939 ASTM D-3775
CODIGO UNSPSC	46181528
CODIGO SAP	400000938

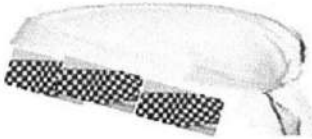
ÍTEM 14**ZAPATOS TENIS ANTIDESLIZANTES**

Cantidad	1 Par
Imagen	
Características Generales	
Color	A solicitud del supervisor
Material	Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad
Diseño	- Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 21
		FECHA:	06
			

	produce el zapato.
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato
Norma	NORMATIVIDAD TÉCNICA Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Abrasión de Suela Norma: NORMA: DIN 53516. Requisito: Máximo 250 mm ³ según NTC ISO 20345. Flexión de Suela Norma: NTC ISO 20344 Requisito: Incremento máximo de 4 mm. En 30.000 ciclos
CODIGO UNSPSC	53111602
CODIGO SAP	400004035

ÍTEM 15

GORRO EN TELA PARA CHEF	
Cantidad	1 unidad
Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Tallas	única
Descripción: Gorro para chef tipo bandana. Tamaño: talla única. Especificaciones: Ligero, transpirable, ajustable. Material: mezcla de poliéster y algodón. Color: blanco con estampado borde frontal de cuadritos grises  Normativa: Decreto 3075 / 97 ANSI Z 89 -2009	
Condiciones y Elaboración del Bien	- Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público - El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.
CODIGO UNSPSC	42131611
CODIGO SAP	400002906

Ordenador del gasto **Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo**
Director Regional Nororiente

Elaboró: Lizzeth Durán León
Profesional Defensa

Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos

Aprobó: Juliana Katherine Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **21**

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Guía de CCE, se estructuró en los documentos y estudios previos la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS**:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SUPERVISOR	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	ABRIL 2026	DICIEMBRE 2026	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Prórroga del contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor	ABRIL 2026	DICIEMBRE 2026	Verificación e informe del supervisor	Mensual
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los productos prestados	Mala Calidad del producto	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor	ABRIL 2026	DICIEMBRE 2026	Verificación e informe de supervisión	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO BAJO	CONTRATISTA	Una proyección buena de la propuesta económica acuerdo con el estudio de mercado,	2	3	5	MEDIO ALTO	NO	Contratista	ABRIL 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Una proyección buena de la propuesta económica acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	ABRIL 2026	NOVIEMBRE 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Seguimiento por parte profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Profesional encargado del proceso	ABRIL 2026	NOVIEMBRE 2026	A través de la lista de chequeo	Por Evento
7	GENERAL	INTERNO / EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Seguimiento por parte profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Profesional encargado del proceso	ABRIL 2026	NOVIEMBRE 2026	A través de la lista de chequeo	Semestral